Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

510

Alonso Fernandez Guerra desta ciud. y que los ss. d. Juan Garcia Campero y d. Nicolas Montanara lo hauian citado

Viose en este ayuntam.to Una carta del s.or d. Antonio de la Pedrosa y Guerrero del consexo de S.M. su Alcalde de casa y corte y superintendente deste Reyno su fha en Murcia en veinte y seis de henero pasado deste año en respuesta de la que esta ciud. escriuio a dho s.or en veinte y vno de dho mes sobre consultarle lo que hauia de executar en el repartim.to de los cinquenta y seis mil y quatrocientos r.s que esta ciud. se le an hechado para el mantenim.to del quartel para las tropas con vista de las copias de los papeles que esta ciud. paso al s.or Gouern.or desta Plaza como al Comiss.o de guerra de las Galeras de España y al s.r d. Fran.co Montenegro Incluyendo en esta a d. Joseph Domeq consul de la nacion francesa y sus respuestas de que enterado el d. s.or d. Antonio ordena a esta ciudad haga el repartimiento sin excepc.on de Personas como S.M. lo tiene mandado por su Real decreto y nueuamente ratificado en la orden que a este animo refiere dho s.r Superintendente recivio con expreso de la corte el dia veinte y cinco de henero proximo pasado con fha de veinte y dos del mismo en que se yncluyen todos los que son vezinos desta ciudad quien deseando adelantar las oras en la conclucion de dho repartimiento que hauia suspendido hasta tener la declaracion ratificada de la citada carta que a este fin y para caminar con la mayor Justificacion consulto a dho señor d. Antonio = Acuerda que se pasen Papeles al s.or Brigadier d. Fran.co Morezon con copia de la citada carta haziendole sauer como esta Ciudad se halla constituida en la precisa obseruancia de hazer el repartim.to sin excepcion de Persona alguna de sus vez.s Lo mismo al s.r d. Fran.co Montenegro como Juez Conseruador de la nacion francesa y consul de ella como al Coronel d. Pedro de Montemayor Comandante de las Galeras que se hallan en este Puerto y assi mismo a d. Manuel de Quinaus Comisario de Guerra de ellas sin que por este motiuo se retarde por esta ciud. la exec.on del repartim.to como lo encarga y sup.ca al s.r eñor dho s.r Superin.te de correos y comisarios nombrados para este efecto por lo que ymporta ganar el tiempo en negocio de tanta ymportancia y se nombran por comiss.os a los mismos ss. que se nombraron para escriuir los antecedentes Papeles

El s.or d. Juan de Rueda dixo que hauiendo llegado a su